



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2015-ALC/MPCH

La Merced, 19 de Marzo del 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2015-GRJ-DRA/DR., de fecha 13 de marzo del 2015, remitido por el In. José Eduardo Mariño Aquino, en el que hace la invitación a reunión con presencia del Presidente Ejecutivo de Devida;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, estando a la invitación para participar en reunión con presencia del presidente Ejecutivo de Devida, a realizar el día 20 de marzo del 2015, en la ciudad de Huancayo;

Que, siendo necesario encargar el Despacho de Alcaldía durante la ausencia del Alcalde, por espacio de un (01) día, 20 de Marzo del 2015.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° y Artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor Luis Rubén Villa Morel, *Primer* Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 20 de Marzo del 2015 por las razones expuestas en los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Regidor LUIS RUBEN VILLA MOREL y a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
de Chanchamayo

  
Luis Rubén Villa Morel  
Alcalde